

MENDOZA, 31 MAY 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 30209/2016, en el que el Arq. Pablo Sergio PEIRONE y el Ing. Jorge Luis MORENO solicitan la designación de DOS (2) becarios, con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 654/2017-FI se designó al señor Juan Pablo OJEDA, de la carrera Ingeniería Civil como becario para colaborar en la definición, desarrollo y control de proyectos en la infraestructura de la Facultad.

Que por Resolución N° 195/2017-FI el señor OJEDA presenta la renuncia a la citada beca por razones particulares, debiendo designar al alumno Matías Exequiel ARGÜELLO quien ocupa el segundo lugar en el Orden de Méritos.

Lo establecido en la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al señor Matías Exequiel ARGÜELLO (DNI: 34.756.736) UNA (1) beca con Plan de Actividades, con un importe de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 2.172.-) mensuales, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, por SEIS (6) meses a partir del 01 de junio del año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Jorge Luis MORENO como Tutor Institucional del becario asignado.

ARTÍCULO 3º.- Delegar a Dirección General Económico Financiera de esta Facultad la administración de los fondos, para realizar el pago de la beca de referencia.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 5º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución será financiado con fondos remanentes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 161 / 17